

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (2014-2016)

**(100)** Se constituirá una **Comisión de Seguimiento** con las siguientes finalidades:

- a) Elevar a cada plenario de la Cumbre un informe sobre la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia.
- b) Proponer un plan marco de actividades a efecto de garantizar el seguimiento a las tareas de implementación de las 100 Reglas de Brasilia.
- c) Por medio de los órganos correspondientes de la Cumbre, promover ante los organismos internacionales hemisféricos y regionales, así como ante las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, la definición, elaboración, adopción y fortalecimiento de las políticas públicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia por parte de las personas en condición de vulnerabilidad.
- d) Proponer modificaciones y actualizaciones al contenido de las 100 Reglas de Brasilia.

### PLAN MARCO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LAS 100 REGLAS DE BRASILIA.

| Línea Estratégica                                 | Objetivos  | Acciones   | Indicadores<br>(se establecerán posteriormente) |
|---|--|--|---|
| Desarrollar e Implementar las Reglas de Brasilia. | Dar a conocer el alcance y la efectividad de las 100 Reglas de Brasilia. | <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Implementación de las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe de la Comisión entregado en la XVII Cumbre celebrada en Chile.</li> <li>b) Gestionar el apoyo y la cooperación de instancias internacionales para la realización de las diferentes actividades del Plan Marco.</li> <li>c) Elaboración de una guía de implementación con indicadores de medición de avance.</li> </ol> |   |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   | Identificar las actuaciones, políticas y buenas prácticas que se han implementado en las diferentes Redes | d) Elaborar protocolos de actuación<br>e) Elaborar resoluciones de aplicación obligatoria   |  |
|   | Difundir las Reglas de Brasilia entre organismos hemisféricos y regionales.                               | Presentación de las Reglas de Brasilia a los organismos hemisféricos y regionales (SICA, Parlacen, CCJ, BCIE, OEA, BID).  |  |
|   | <b>Destinatarios</b>  |   |  |
| Informar y difundir el contenido de las Reglas a destinatarios y beneficiarios. | Ratificar el compromiso público de los responsables judiciales.   | a) Se deberá generar una declaración oficial del Órgano Judicial ratificando el compromiso de implementar las Reglas de Brasilia como ejes transversales de políticas públicas.<br>b) Realizar la declaración por cada país del día en contra de la vulnerabilidad de los derechos enmarcados en las Reglas de Brasilia<br>c) Instituir un premio judicial sobre las buenas prácticas en contra de la |  |

|                               |  |  |  |
|-------------------------------|--|--|--|
|                               |  | vulnerabilidad de los derechos según las Reglas de Brasilia.   |  |
|                               | Designar los miembros que formaran la plataforma de trabajo o instancia nacional permanente para la implementación de las Reglas de Brasilia   | Se establecerán los canales correspondientes de comunicación permanente entre los actores designados por cada país miembro para la implementación de las Reglas de Brasilia                        |  |
|                               | Establecer espacios de coordinación permanente que faciliten el fortalecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones nacionales e internacionales.                                       | Se establecerán espacios de coordinación permanente que facilite el intercambio de buenas prácticas entre los diferentes actores.  |  |
| <b>Medios de Comunicación</b> |  |  |  |
|                               | Establecer alianzas con medios de comunicación nacionales para la difusión de los materiales informativos sobre las 100 Reglas de Brasilia.<br><br>Difundir material informativo elaborado sobre las | a) Se suscribirán convenios de difusión y divulgación con medios de comunicación masivos en cada país miembro con el fin de divulgar los materiales informativos sobre las 100 Reglas de Brasilia. |  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | 100 Reglas de Brasilia en los medios de comunicación de cada país miembro.   | b) Se diseñara un plan de difusión y divulgación masiva acerca de los alcances de las 100 Reglas de Brasilia.  |  |
|   | <b>Beneficiarios de las Reglas</b>   |  |  |
|   | Proveer de materiales con contenidos específicos sobre las 100 Reglas de Brasilia a los sectores de la sociedad beneficiarios de las mismas en cada país con el fin de proteger estos derechos de las personas en condición de vulnerabilidad sobre el acceso a la justicia.   | Se dotará a la mayor cantidad posible de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la protección de los derechos vulnerables, de materiales con contenidos específicos sobre las 100 Reglas de Brasilia.   |  |
| Formación y capacitación sobre el contenido de las Reglas a sus destinatarios, comunidad jurídica y en general. | Diseñar programas de capacitación con las diferentes redes en la aplicación de las Reglas de Brasilia a las y los servidores judiciales.<br><br>Incluir la perspectiva de protección a las personas en condición de vulnerabilidad sobre el acceso a la justicia en los diseños y contenidos curriculares de capacitación. | a) Se desarrollarán capacitaciones de diversa índole a nivel nacional e internacional con el apoyo de organismos internacionales y miembros de la red en la temática de aplicación de las Reglas de Brasilia.<br><br>b) Dentro de los contenidos temáticos a desarrollar por las Escuelas y Academias Judiciales de la red, se deberá incluir como eje |  |

|                          |   |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
|                          |   | transversal la perspectiva de personas en condición de vulnerabilidad sobre el acceso a la justicia.   |  |
| Evaluación y Seguimiento | <p>Establecer mecanismos de seguimiento a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia.</p> <p>Crear una base de datos de buenas prácticas en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia.</p> | <p>Se crearán los indicadores de medición para cada una de las actividades a realizarse al marco del proyecto de implementación de las 100 Reglas de Brasilia.</p> <p>Se llevará un registro de buenas prácticas en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia por cada país miembro y será divulgado para su conocimiento y reproducción entre los mismos.</p> |  |